



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

AÑO DE

LEONA VICARIO

DEPENDIENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA PATRIA

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Puebla

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el “**Permiso para la combustión a cielo abierto**”, consistentes en: **teléfono particular** por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 038/2020/SIPOT**, de fecha **28 de abril de 2020**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla<sup>1</sup>, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el entonces Secretario del ramo, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.

Atentamente

**La Subdelegada de Gestión para La Protección  
Ambiental y Recursos Naturales**



Lic. María Del Carmen Dávila Pérez  
En suplencia por ausencia  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018



**Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Puebla**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. DFP/SGPARN/1181/2020**

**Asunto:** Resolutivo de la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto.

**No. de bitácora:** 21/CA-0326/03/20  
**No. de expediente:** 07/20 CA

Puebla, Puebla, a 17 de marzo de 2020

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA "HERMANOS SERDÁN"**  
C. Lic. José de Jesús Quintero Seoane  
Administrador  
**PRESENTE**

Una vez analizada y evaluada la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto (trámite), presentado por la empresa denominada Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Aeropuerto Internacional de Puebla "Hermanos Serdán" (promovente), por conducto del Administrador Lic. José de Jesús Quintero Seoane y:

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 06 de marzo de 2020, se recibió en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla (Delegación), Oficio PBC/092/2020 con la misma fecha y anexos, firmado por el promovente mediante el cual ingresó el trámite para su correspondiente evaluación y dictaminación, al cual se le asignó el número de bitácora 21/CA-0326/03/20.
2. Que con fecha 10 de marzo de 2020, fue emitido por esta Delegación el Oficio No. DFP/SGPARN/1094/2020, mediante el cual se le solicita a la promovente información adicional a efecto de que esta Delegación contara con todos los elementos para determinar lo procedente, otorgándole un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del oficio referido.
3. Con fecha 12 de marzo de 2020, fue notificado el oficio mencionado en el punto anterior, por ende, el cómputo de tres (03) días hábiles empezó a contar a partir del día 13 de marzo del mismo año, descontando los días sábados y domingos, por lo que su plazo fenecía el día 18 de marzo de 2020.
4. Con Oficio PBC/0110/2020 con fecha 17 de marzo de 2020, recibido en esta Delegación en la misma fecha, al cual se le asignó el número de documento 21DES-00431/2003, la promovente da respuesta a lo requerido en el punto 2 de Resultado del presente oficio, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

**CONSIDERANDO:**

Página 1 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla.  
Tel. (222) 229-9500 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# 2020

AÑO DE

LEONA VICARIO

BICENTENARIO MEJORAR EL PAÍS

## Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Puebla Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. DFP/SGPARN/1181/2020

**I.-** Esta Delegación es competente para recibir las solicitudes de permisos de combustión a cielo abierto, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso h , XIX, XXXV y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 6 y 9 de la Ley General de Bienes Nacionales; 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera (LGEEPA MPCCA); 2, 15, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA).

**II.-** Para el caso que nos ocupa, una vez revisada la información y documentación presentada, se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que el promovente presenta el croquis de localización del predio, indicando el lugar preciso en el que se efectuará la combustión a cielo abierto que se realizará en las instalaciones ubicadas en Km 91.5 Carretera Federal México-Puebla, Huejotzingo, Puebla, y de acuerdo al programa anexo, señala días, horario, cantidad y tipo de combustibles que se incinerará por práctica, por la empresa denominada Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Aeropuerto Internacional de Puebla "Hermanos Serdán", teniendo así que una vez revisada la información presentada, esta Delegación

### ACUERDA:

**PRIMERO.** Tener por atendida la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto, presentado por la empresa denominada Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Aeropuerto Internacional de Puebla "Hermanos Serdán", por conducto del Administrador Lic. José de Jesús Quintero Seoane.

**SEGUNDO.** Se autorizan las prácticas de combustión a cielo abierto de acuerdo al siguiente programa:

día	mes	hora	Año	Tipo de combustible	Cantidad
12	Marzo	12:00	2020	Turbosina	300 Litros
26	Marzo	12:00	2020	Turbosina	300 Litros
02	Abril	12:00	2020	Gasolina	20 Litros
09	Abril	12:00	2020	Turbosina	300 Litros
23	Abril	12:00	2020	Turbosina	300 Litros
07	Mayo	12:00	2020	Turbosina	300 Litros
15	Mayo	12:00	2020	Gasolina	20 Litros
25	Junio	12:00	2020	Gas LP	30 Kilos
02	Julio	12:00	2020	Turbosina	300 Litros
09	Julio	12:00	2020	Gasolina	20 Litros
30	Julio	12:00	2020	Gas LP	30 Kilos
13	Agosto	12:00	2020	Gas LP	30 Kilos
26	Noviembre	12:00	2020	Turbosina	300 Litros



**Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Puebla**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. DFP/SGPARN/1181/2020**

**TERCERO.** Túrñese copia del presente oficio a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución al C. Lic. José de Jesús Quintero Seoane como autorizado para oír y recibir notificaciones en el expediente al rubro citado en nombre y representación del promovente, asimismo se autoriza para oír y recibir notificaciones la siguiente dirección Km 91.5 carretera Federal México-Puebla, Huejotzingo, Puebla y los correos electrónicos [pbc.administrador@asa.gob.mx](mailto:pbc.administrador@asa.gob.mx); [REDACTED] teléfonos [REDACTED] por así indicarlo la promovente en sus oficios, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla<sup>1</sup>, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el Secretario, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.

**Atentamente**

**La Subdelegada de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales**



**Lic. María del Carmen Cervantes Pérez**  
**En suplencia por ausencia**

Ccp. Minutario y Expediente. NRA: ASA2107400005

Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Puebla - [floriberto.milan@profepa.gob.mx](mailto:floriberto.milan@profepa.gob.mx)

B' MAMF/AMF

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

